



COMITE DE EMPRESA
-UPCT-

▷ 06/05/2010 ◁

SALIDA: V0012

D. Fulgencio Soto Valles

Sra. D^a. Esther Natividad Dulce
Gerente de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Cartagena a 6 de mayo de 2010

Sra. Gerente,

El Comité de Empresa de la Universidad Politécnica de Cartagena

EXPONE:

Que por el presente escrito y amparándose en el Art. 41.3 de la *Ley del Estatuto de los Trabajadores*, y en el punto *cuarto* de la Resolución R-350/04, de 7 de abril de 2004, del Rectorado de la UPCT, por la que se aprueba la modificación de la Resolución R-295/99, de 18 de noviembre, por la que se estipulan las *Normas de Gestión de Listas de Espera para la Provisión Temporal de Puestos de Trabajo vacantes en la UPCT*.

SOLICITA:

Que cuando se acuerde la modificación sustancial de las condiciones de trabajo de algún trabajador, se efectúe la correspondiente notificación al trabajador y a sus representantes legales con una antelación mínima de treinta días a la fecha de ejecución.

Que durante la vigencia del nombramiento de un aspirante integrante de la lista de espera correspondiente y en vigor, a éste se le oferten las plazas que hayan surgido en régimen de interinidad o larga duración hasta su cobertura definitiva por personal laboral fijo.

Lo que por justicia pide en Cartagena a 6 de mayo de 2010.

Presidente Comité Empresa UPCT

GERENTE UPCT – GERENCIA – CARTAGENA